

ANEXO

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Código	125
Denominación Serie	Expedientes de actividades de formación dirigidas al personal docente y educador no universitario
Función	Atender al perfeccionamiento y mejora de las funciones a desempeñar por el personal docente y educador no universitario potenciando sus competencias y cualificaciones así como la capacidad de gestión, de adaptación a los procesos de cambio y servicio público mediante una actualización didáctica permanente que responda a la evolución constante de las necesidades de la educación.
Órgano productor	Consejería: Consejería de Educación y Universidades Viceconsejería: Viceconsejería de Educación y Universidades Centro Directivo: Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa Unidad Administrativa: Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado
Transferencia	Archivo Central 5 años Archivo General 15 años
Acceso	Libre <input type="checkbox"/> Ponderable <input checked="" type="checkbox"/> Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (BOC nº 5, de 09/01/2015). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE nº 295, de 10/12/2013).
Eliminación	Total <input type="checkbox"/> Plazo Parcial <input checked="" type="checkbox"/> Eliminación de las solicitudes de admisión a las actividades de formación al año de realizada la actividad. Eliminación de la documentación que no se relaciona en el apartado Conservación Permanente a los cinco años de finalizada la tramitación de las actividades de formación o, en caso de recurso interpuesto, a los cinco años de la emisión de resolución o sentencia firme.
Conservación Permanente	<input checked="" type="checkbox"/> Son de conservación permanente los siguientes documentos: Propuesta o informe de la realización de la actividad formativa con los detalles de la convocatoria. Resolución de la persona titular del centro directivo con competencias en materia de formación autorizando la convocatoria. Informe/memoria final del curso que contiene los datos estadísticos del mismo, criterios de la evaluación y observaciones si las hubiera. Relación de ponentes y coordinadores con indicación del número de horas, fechas de impartición, título de la ponencia y consideraciones para el pago y la certificación. Acta de evaluación final.

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Código	272
Denominación Serie	EVALUACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS
Función	Evaluar los méritos, previamente a su contratación en régimen laboral por las universidades públicas canarias, de profesores ayudantes doctores, profesores contratados doctores y profesores colaboradores.
Órgano productor	Consejería: Consejería de Educación y Universidades Centro Directivo: Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) Unidad Administrativa: Puestos de apoyo Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
Transferencia	Archivo Central 4 años Archivo General 15 años
Acceso	Libre <input type="checkbox"/> Ponderable <input checked="" type="checkbox"/> - Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Eliminación	Total <input type="checkbox"/> Plazo Parcial <input checked="" type="checkbox"/> Eliminación de la documentación que no se relaciona en el apartado Conservación Permanente a los cuatro años de finalizada la tramitación del procedimiento o, en caso de recurso interpuesto, a los cuatro años de la emisión de resolución o sentencia firme. Plazo
Conservación Permanente	<input checked="" type="checkbox"/> Son de conservación permanente los siguientes documentos: Acta del Comité de Expertos. Resolución de la persona titular del organismo autónomo con funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador universitario por la que se designan las personas que componen el Comité de Expertos, en expedientes cuya tramitación se haya realizado en soporte papel. Resolución de la persona titular del organismo autónomo con funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador universitario por la que se evalúa la acreditación de las personas interesadas para su contratación como personal docente e investigador por parte de las universidades públicas canarias, en expedientes cuya tramitación se haya realizado en soporte papel.
Observaciones Muestreo	Conservación de una muestra compuesta de un ejemplar completo de cada una de las figuras contractuales por año
Resolución	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Código	273		
Denominación Serie	EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS		
Función	Valorar los méritos del profesorado para la asignación de complementos retributivos de cara a incentivar el incremento cualitativo de la actividad docente, investigadora y de gestión del profesorado de las Universidades canarias.		
Órgano productor	Consejería: Consejería de Educación y Universidades Centro Directivo: Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) Unidad Administrativa: Puestos de apoyo Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa		
Transferencia	Archivo Central 4 años	Archivo General 15 años	
Acceso	Libre <input type="checkbox"/>	Ponderable <input checked="" type="checkbox"/>	
	- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.		
Eliminación	Total <input type="checkbox"/>	Plazo	
	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	Eliminación de la documentación que no se relaciona en el apartado Conservación Permanente a los seis años de finalizada la tramitación del procedimiento o, en caso de recurso interpuesto, a los seis años de la emisión de resolución o sentencia firme.	
Conservación Permanente	<input checked="" type="checkbox"/>	Son de conservación permanente los siguientes documentos: Acta del Comité de Expertos. Resolución de la persona titular del organismo autónomo con funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador universitario por la que se designan las personas que componen el Comité de Expertos, en expedientes cuya tramitación se haya realizado en soporte papel. Resolución de la persona titular del organismo autónomo con funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador universitario por la que se evalúan los méritos presentados por las personas interesadas, en expedientes cuya tramitación se haya realizado en soporte papel.	
Observaciones Muestreo	Conservación de una muestra compuesta de tres ejemplares completos por año (un ejemplar de complemento por méritos docentes, un ejemplar de complemento por méritos investigadores y un ejemplar de complemento por servicios institucionales)		
Resolución			

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Código	274
Denominación Serie	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO
Función	Evaluar la actividad investigadora del personal docente e investigador universitario que desee participar en la dirección de tesis doctorales y no dispongan de alguno de los requisitos establecidos en las disposiciones que regulan la materia.
Órgano productor	Consejería: Consejería de Educación y Universidades Centro Directivo: Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) Unidad Administrativa: Puestos de apoyo Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
Transferencia	Archivo Central 4 años Archivo General 15 años
Acceso	Libre <input type="checkbox"/> Ponderable <input checked="" type="checkbox"/> - Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Eliminación	Total <input type="checkbox"/> Plazo Parcial <input checked="" type="checkbox"/> Eliminación de la documentación que no se relaciona en el apartado Conservación Permanente a los cuatro años de finalizada la tramitación del procedimiento o, en caso de recurso interpuesto, a los cuatro años de la emisión de resolución o sentencia firme. Plazo 4 años
Conservación Permanente	<input checked="" type="checkbox"/> Son de conservación permanente los siguientes documentos: Acta del Comité de Expertos. Resolución de la persona titular del organismo autónomo con funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador universitario por la que se designan las personas que componen el Comité de Expertos, en expedientes cuya tramitación se haya realizado en soporte papel. Resolución de la persona titular del organismo autónomo con funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador universitario por la que se evalúan los méritos presentados por las personas interesadas, en expedientes cuya tramitación se haya realizado en soporte papel.
Observaciones Muestreo	Conservación de una muestra compuesta de un ejemplar completo por año
Resolución	